

MEDIDAS DE NIVEL AVANZADO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

En este documento se indican a modo de resumen aquellas medidas recomendadas que no necesariamente hay que cumplir por Ley para la redacción del Plan de gestión de residuos, que son las indicadas en forma de círculo azul en el margen izquierdo a lo largo del Manual.

En la segunda columna se indica la página del manual que desarrolla cada medida.

MEDIDA		DESARROLLO
TAREAS PREVIAS A LA OBRA		
M1	Analizar la viabilidad de ejecución de los objetivos marcados por el EGR. En el caso de que estos objetivos no sean viables o se requiera de un aumento de los recursos necesarios para su consecución, se deberá negociar y pactar una solución con la propiedad.	Pág. 12
M2	Revisar si el presupuesto incluye todos los recursos necesarios para garantizar los objetivos que el EGR establece. En caso de que dichos conceptos no se hubiesen considerado, el constructor deberá renegociar con el promotor.	Pág. 53
OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN		
M3	Reutilizar RCDs en aquellos casos en los que se realice una actividad previa de demolición, durante la cual se pueda extraer algún tipo de material o componente que se pueda reutilizar en fases posteriores de la obra o que tenga una salida en el mercado de materiales de construcción de segunda mano.	Pág. 28
M4	Realizar un estudio de las posibles necesidades de áridos, más allá de lo que establezca el EGR, en obras mixtas, en las que exista una fase de demolición previa a la constructiva para la valorización de RCDs en la misma obra.	Pág. 28
M5	Tanto para la valorización fuera de la obra como para la eliminación de los RCDs, identificar en la zona de influencia de la	Pág. 29

MEDIDA		DESARROLLO
	obra (normalmente en un radio de unos 30 kms) aquellas empresas homologadas que ofrezcan contenedores de gran capacidad para acopiar los RCDs en la obra, retiren dichos contenedores y los transporten a la planta de reciclaje o depósito controlado, asegurando el tratamiento final del residuo y facilitando la documentación acreditativa necesaria (ANEXO XIII).	
M6	Contratar contenedores de la máxima capacidad posible. Cuanto mayor sea el contenedor menos viajes se tendrán que hacer para retirar una misma cantidad de RCDs.	Pág. 31
M7	Cotejar la información de retirada de residuos. Cada vez que salga un contenedor de la obra el transportista que lo retire deberá llevarse firmado un albarán. Una copia de este albarán deberá permanecer en la obra y deberá ser cotejada con la copia que el transportista adjuntará a su factura a final de mes.	Pág. 34
MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN EN ORIGEN		
M8	Gestionar adecuadamente los residuos. Cada trabajador o empresa subcontratada en la obra debe gestionar adecuadamente los residuos que genera como consecuencia de su actividad en la obra, siguiendo lo establecido en las Normas del PGR (ver ANEXO VIII).	Pág. 36
M9	Realizar labor formativa. El TMA deberá llevar a cabo una labor formativa en la que deberá preparar la documentación necesaria que deberá incluirse en anexos al PGR.	Pág. 36
M10	Realizar un Plan de Seguimiento detallado que deberá incluir un sistema de notificaciones y avisos a los trabajadores de la obra para avisarlos de cuál es el resultado de la evaluación de su comportamiento ambiental en obra mediante la colocación de plantillas que se colgarán en zonas de paso, comedores de obra y oficinas de obra, dónde se listarán todos los industriales de la obra y se irán anotando los resultados de las evaluaciones periódicas	Pág. 36 / 42

MEDIDA		DESARROLLO
	según el Plan de Seguimiento.	
M11	Elaborar un Plan de Medidas Correctoras que fuerce a las empresas subcontratadas a llevar a cabo sus responsabilidades medioambientales.	Pág. 42
PLANOS CON LAS INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN DE RCD		
M12	Elaboración de un plano con el diseño del espacio para la ubicación del Punto Verde para la correcta implantación del PGR.	Pág. 47
OTROS DOCUMENTOS		
M13	Redactar las cláusulas a incluir en los contratos con las empresas subcontratas y autónomos, que obligarán a seguir las normas del PGR, y en caso de incumplimiento se hagan responsables de los costes generados por sus actos u omisiones.	Pág. 36
M14	Realizar la Hoja de recepción, comprensión y aceptación de las Normas del PGR. Cada vez que el TMA realice una formación a una persona que directa o indirectamente vaya a realizar una actividad constructiva en la obra, se le solicitará que firme este documento (ANEXO VII).	Pág. 36
M15	Incluir el formato de los carteles que se vayan a utilizar en el Punto Verde y el Punto de Peligrosos (ANEXO X).	Pág. 18 / 36
M16	Incluir los Certificados de los laboratorios que realicen las evaluaciones de calidad de los RCDs que se vayan a reutilizar en la obra, si es el caso y con resultados alineados a las prescripciones técnicas y ambientales de la Orden Técnica reguladora de usos de materiales procedentes de RCDs.	Pág. 18
M17	Incluir la Hoja de Normas del PGR que recogerá los derechos y deberes de los operarios que trabajen en la obra en materia de gestión de sus RCDs (ANEXO VIII).	Pág. 18 / 36
M18	Incluir copia de los Informes de Seguimiento y Actas de Reunión que se generen a lo largo de la obra, en relación con la gestión de	Pág. 18

MEDIDA		DESARROLLO
	RCDs.	
M19	Elaborar las propuestas alternativas en caso de disconformidad en las prescripciones técnicas establecidas	Pág. 52